HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Bucaramanga, 06 de julio de 2026

Señores.
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA
notificaciones@bd.com
Zulma.orejarena@bd.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE SUMINISTRO

La ESE Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS REALIZADAS Y OFERTADAS EN LAS AREAS DE MICROBIOLOGIA, MICOBACTERIAS Y CITOMETRIA DE FLUJO DEL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DELOBJETO:

La ESE Hospital Universitario de Santander, busca garantizar y mantener de manera ininterrumpida la prestación de los servicios que ofrece las áreas de microbiología, micobacterias y citometría de flujo del laboratorio clínico y así apoyar el diagnóstico y tratamiento de los pacientes hospitalizados y ambulatorios en la ESE HUS.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista, en desarrollo del objeto a contratar, deberá suministrar los siguientes reactivos y/o insumos que a continuación se relacionan, previa solicitud del supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad del servicio:

A. SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS:

1. INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRUEBAS DE IDENTIFICACION Y SUSCEPTIBILIDAD BACTERIANA.

ITEM	DESCRIPCION
1	Medio de inoculación individualizado para estandarización del inoculo para identificación.
2	Medio liquido individualizado para cada panel para determinación de MIC.
3	Reactivo revelador para determinación de la MIC para Streptococos.
4	Reactivo revelador para determinación de la MIC grampositivos y gramnegativos.
5	Identificación y sensibilidad de gérmenes urinarios.
6	Identificación y sensibilidad de gérmenes gramnegativos.
7	Identificación y sensibilidad de gérmenes grampositivos.
8	Identificación de levaduras.
9	Identificación y sensibilidad de Streptococos.
10	Prueba automatizada para detección de Carbapenemasas.
11	Prueba automatizada para la detección y clasificación de Carbapenemasas.
12	Calibradores para estandarización del nefelómetro.

2. INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRUEBAS HEMOCULTIVOS

ITEM	DESCRIPCION
1	Botella de hemocultivos para mico bacterias y levaduras.
2	Botella de hemocultivos pediátricos.
3	Botella de hemocultivos adultos.
4	Botellas de hemocultivos anaeróbicos adultos.

2. REACTIVOS PARA CULTIVOS PULMONARES Y EXTRAPULMONARES.

ITEM	DESCRIPCION
1	Tubo MGIT 7ml – Cultivo Liquido
2	Kit Bactec MGIT Suplemento
3	Tubo Lowesten –Jensen – Cultivo Solido
4	Mycroprep
5	MGIT TB Identificacion Test
6	Bactec MGIT 960 Sire KIT
7	Set AST Carrier 3 o 5 Tube

3. INSUMOS, ANTICUERPOS MONOCLONALES LIQUIDOS, ANTICUERPOS MONOCLONALES EN FORMATO SECO TITULADOS Y OTROS REACTIVOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE CITOMETRIA.

ITEM	DESCRIPCION
1	Screening Leucemias Agudas.
2	Screening Células Linfoides Maduras.
3	Células Linfoides Maduras para Pequeñas Muestras Celulares.
4	Discrasia de Células plasmáticas.
5	Clasificación de precursores de células B (LLAB1-LLAB2-LLAB3-LLAB4).
6	Clasificación de células T (LLAT1-LLAT2-LLAT3-LLAT4).
7	Clasificación Leucemia Mieloide Aguda.
8	Síndromes Mielodisplásicos
9	Enfermedades Linfoproliferativas Crónicas de Células B.
10	Enfermedades Linfoproliferativas Crónicas de Células T.
11	Enfermedades Linfoproliferativas Crónicas de Células NK
12	Enfermedad Mínima Residual LLAB.
13	Enfermedad Mínima Residual Mieloma Múltiple (MM1-MM2).
14	Poblaciones Linfocitarias (T, B, NK).
15	Tubos de recuento absoluto para leucocitos - TRUCOUNT IVD.

A. **EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:** En desarrollo del objeto a contratar el proponente se compromete a entregar a disposición de la entidad y permitir su uso sin costo alguno los Equipos Biomédicos de las siguientes características:

1. **EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACION Y SUCEPTIBILIDAD BACTERIANA.**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Equipo de Mesa	1
2	Sistema completamente automatizado.	
3	Identificación rápida de bacterias Gram negativas y Gram positivas y levaduras.	
4	Operación segura con resultados rápidos y confiables de identificación y susceptibilidad.	
5	Con capacidad para identificación y susceptibilidad bacteriana de mínimo 50 cepas.	
6	Monitoreo continuo con incubación integrada.	
7	Disponibilidad de resultados preliminares de identificación dentro de las primeras horas de incubación. (máximo 2 horas).	
8	Sistema con informes preliminares de susceptibilidad a antibióticos.	
9	Chequeo de error de montaje de prueba en los primeros 20 minutos de iniciada la prueba.	
10	Que permita confirmar todos los mecanismos de resistencia más importantes: BLEES, AMPc, Carbapenemasas, Test D, MRSA, Mec A, Sensibilidad disminuida a la Vancomicina.	
11	Que confirme la producción de Carbapenemasas y realice la clasificación de Ambler (Clase A, Clase B y Clase D) de manera automatizada.	
12	Que el equipo cuente con las concentraciones necesarias para determinar las MIC de cada antibiótico.	
13	Sistema para colección, análisis y almacenamiento de datos.	
14	Análisis estadístico diferenciado a través de reportes configurables.	
15	Software de gestión de la información.	
16	Conexión bidireccional.	
17	Comunicación software INTERFASE del Laboratorio Clínico.	
18	Pantalla.	
19	Pc con licenciamiento requerido para el manejo del equipo.	
20	UPS	
21	Impresora papel	
22	Carga de muestras:	
23	Acceso continuo y con capacidad de monitoreo de hasta 50 cepas al mismo tiempo. Con posibilidad de aumentar la capacidad de pruebas (hasta 100 cepas) en base el incremento de las mismas en el laboratorio clínico.	
24	Condiciones de operación: Temperatura ambiente, Humedad relativa y voltaje acorde a las condiciones de laboratorio clínico de la institución.	

2. **EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA PROCESAMIENTO DE HEMOCULTIVOS.**

ÍTEM	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Generalidades	✓ El equipo deberá realizar todas las pruebas según los reactivos solicitados. ✓ Botellas que permitan la toma con el sistema al vacío. ✓ Botellas con inhibidores de antibióticos. ✓ Botellas que permitan subcultivos con sistemas de seguridad. ✓ Metodología por fluorescencia permitiendo la detección más temprana de gérmenes. ✓ Sensor fluorescente en el fondo de cada vial de los hemocultivos. ✓ Sensor sensible a la concentración de CO2. ✓ Sistema análogo y digital de monitoreo de temperatura.	1

		✓ Control de calidad automático cada 10 minutos a las estaciones de lectura. ✓ Medio de cultivo para recuperación de bacterias (aerobias y anaerobias), hongos, levaduras y mico bacterias. ✓ Medio de cultivo aeróbico pediátrico y adultos con resina y de bajo volumen de sangre. ✓ Capacidad mínima de 400 frascos simultáneos. ✓ Poseer alta sensibilidad para detectar cultivos positivos. ✓ Sistema de lector de código de barras para el ingreso de las botellas al equipo ✓ Notificación inmediata de resultados positivos por medio indicador luminoso y auditivo. ✓ Máxima recuperación de microorganismos corporales estériles. ✓ Vial en cualquier posición. ✓ Luz visible de anuncio de viales positivos y negativos. ✓ Reporte de análisis epidemiológicos ✓ Resultados fiables en 5 días. ✓ Conexión bidireccional. ✓ Comunicación software INTERFASE del Laboratorio Clínico. ✓ Conexión a software epidemiológico ✓ Impresión de curva de crecimiento para los resultados preliminares. ✓ Pantalla del equipo táctil de fácil manejo. ✓ Pc con licenciamiento requerido para el manejo del equipo. ✓ UPS ✓ Impresora de papel. ✓ Impresora Zebra ZD 421 de código de barras.	
2	Carga de Botellas	Acceso continúo sin interrupción de la incubación.	
3	Menú de pruebas	Hemocultivos automatizados adultos, pediátricos para determinación de microorganismos de origen bacteriano, micobacterias, hongos intracelulares y levaduras.	
4	Volumen de muestra	Adultos: 8-10 ml Pediátricos: 0.5-5 ml Micobacterias y hongos: 1-5ml	
5	Tipo de Muestra	Sangre Medula ósea Líquidos Corporales Estériles	
6	Requerimientos de instalación	Equipo de piso con modulo superior y base. Peso con viales: Aproximadamente 452 kg Capacidad de 400 viales.	
7	Condiciones de operación	Temperatura ambiente, Humedad relativa y voltaje acorde a las condiciones de laboratorio clínico de la institución.	

3. **EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA PROCESAMIENTO DE CULTIVOS PULMONARES Y EXTRAPULMONARES, IDENTIFICACION DE MYCOBACTERIUM Y PRUEBAS DE SUSCEPTIBILIDAD DE LOS FARMACOS DE PRIMERA LINEA.**

ÍTEM	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Metodología	Tecnología de fluorescencia basada en el consumo de oxígeno, que permita la detección de mico bacterias en un periodo de 10 a 14 días.	
2	Generalidades	✓ Equipo automatizado para la detección y fármaco sensibilidad de micobacterias. ✓ Sistema de incubación y lectura continúa de cultivos a través de la tecnología de cultivo líquido. ✓ Detección de micobacterias a partir de diferentes muestras clínicas ✓ No-invasivo. ✓ Monitoreo continuo con incubación integrada. ✓ Lectura por tubo cada hora, durante 42 días. ✓ Proceso de carga de tubos simplificado. ✓ Detección de positivos basado en algoritmos. ✓ Señal audible con indicadores en la parte frontal del instrumento. ✓ Todos los reactivos incluidos en el kit. ✓ Identificación automática de código de barras. ✓ Sistema para colección, análisis y almacenamiento de datos. ✓ Análisis estadístico diferenciado a través de reportes configurables. ✓ Software de gestión de la información. ✓ Conexión bidireccional ✓ Comunicación software INTERFASE del Laboratorio Clínico. ✓ Pantalla del equipo de fácil manejo. ✓ Pc con licenciamiento requerido para el manejo del equipo.	1

		✓ UPS ✓ Impresora de papel.	
3	Carga de muestras	Acceso continuo y con capacidad de monitoreo de hasta 960 tubos al mismo tiempo.	
4	Menú de pruebas	Cultivo líquido que permita la detección de micobacterias a partir de cualquier tipo de muestra. Identificación directa del bacilo tuberculoso a partir del cultivo por prueba cromatografía rápida. Pruebas de sensibilidad a medicamentos de primera línea.	
5	Tipo de Muestra	Esputo, lavado bronquial, líquidos corporales, aspirados gástricos, tejidos, materia fecal.	
6	Condiciones de operación.	Temperatura ambiente, Humedad relativa y voltaje acorde a las condiciones de laboratorio clínico de la institución.	

4. EQUIPO ANALIZADOR CITOMETRO DE FLUJO DE MINIMO OCHO O DIEZ COLORES.

ÍTEM	Característica	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Metodología	Citometría de flujo altamente sensible, con alto nivel de estandarización que maximice la compatibilidad y repetibilidad	1
2	Generalidades	✓ El citómetro deber ser de mesa y no debe requerir aire, agua externa, o líneas de vacío. ✓ Debe ingresar por las puertas del laboratorio sin necesidad de llevar a cabo ninguna modificación estructural. ✓ Instrumento flexible de alto rendimiento. ✓ Sistema disponible en configuraciones de hasta 12 colores que se adapte a las necesidades clínicas y de investigación de la institución. ✓ Contar con una plataforma actualizable para aumentar el número de parámetros disponibles (4 a 12 parámetros de fluorescencia). ✓ Debe contar con 3 láser de estado sólido: azul (emisión en 488 nanómetros), rojo (emisión en 640 nanómetros) y violeta (emisión en 405 nanómetros) en configuración Blue-Red-Violet 4-3-5 (modo en que quedan ajustados y calibrados) con capacidad para detectar 12 canales de fluorescencia y 1 parámetro de dispersión frontal (Forward scatter) y 1 parámetro de dispersión lateral (Side scatter). ✓ Ensayos pre configurados y no modificables que apoyen en el análisis rápido de los ensayos de rutina clínica, con certificación IVD por FDA y/o CE-IVD por comunidad Europea. ✓ Técnicas de estandarización de cada uno de los procesos. ✓ Debe tener la capacidad de adquirir hasta un máximo de 35.000 eventos por segundo, sin límite de eventos totales adquiridos. (certificado por el fabricante). ✓ La capacidad mínima de separación debe ser de al menos 0.5 micras para parámetros de tamaño y complejidad. ✓ Capacidad para verificar y corregir automáticamente la alineación del láser. ✓ Debe contar con alineación óptica con posibilidad de auto alineación bajo demanda por usuario. ✓ Licencia de análisis de datos de citometría de flujo con identificación automatizada de poblaciones normales según su similitud con las bases de datos euroflow. Con separación de poblaciones automáticas (separación n-dimensional automática de todos los clústeres de la muestra). ✓ Licencia de análisis de Datos de citometría de flujo con informe automático con las alteraciones numéricas y fenotípicas encontradas en la muestra referidas a los rangos normales de referencia definidos en las librerías euroflow. ✓ Software de análisis con módulo de fusión de archivos para un análisis más completo y preciso que proporcione un control de calidad que permita verificar si la población seleccionada está representada del mismo modo en todos los archivos. ✓ Software de análisis con módulo de cálculo de datos incorporando algoritmos que permitan el cálculo de la expresión de marcadores independientemente del tubo en el que fueron medidos. ✓ Software de análisis con módulo de imagen de referencia que me permitan comparar la expresión normal y anormal de marcadores, comparar patrones de maduración, evaluar enfermedad mínima residual (EMR) y comparar muestras control con muestras de estudio en campo de investigación. ✓ Software de análisis que permita evaluar las alteraciones en la maduración de las células, siendo muy útil en los síndromes mielodisplásicos (SMD)	

		✓ Software de análisis que posea una herramienta que automatice secuencias de análisis y apoye el estudio de múltiples archivos. ✓ Software de análisis que permita crear bases de datos con diferentes grupos de referencia y comparar nuevos casos de estudio. ✓ Software clínico para análisis de compensación automatizado, que funcioné como estación de trabajo para los procesos de adquisición, almacenaje, revisión, registro de los datos obtenidos durante el procesamiento de las muestras, así como los procesos de lectura e impresión de reportes individuales. ✓ Software para control de calidad del instrumento para sus sistemas de operatividad. ✓ Doble control en la parametrización de los estándares de calidad del Equipo. ✓ Debe contar con un sistema automatizado de control de calidad interno con esferas fluorescentes de distintos tamaños e intensidades de fluorescencia (RFU Relative Fluorescence Units) y debe realizar actualización diaria automática de voltajes PMT (PhotoMultiplier tube). ✓ El citómetro de flujo debe ser capaz de realizar ciclos de inicio y apagado automatizados y preprogramados. ✓ Tener un sistema de reposo, para prolongar la vida del láser, durante los periodos de no utilización. ✓ Debe tener varias opciones de contenedores de fluidos con líneas independientes de alimentación de líquido envolvente y desechos, con contenedores en material de plástico y con sensores de nivel para cada uno. ✓ Equipo de cómputo de mesa con capacidad de memoria mínimo de RAM (8GB), disco duro de 1 TB, procesador Core i7 y con sistema operativo Windows 10 profesional. ✓ Pantalla plana de mínimo 29 pulgadas. ✓ Equipo de cómputo portátil con capacidad para realizar los análisis con el software especializado y referenciado para el análisis de datos de citometría clínica ✓ UPS y Transformador de aislamiento. ✓ Vortex ✓ Licencias para software de análisis clínico tanto para el equipo de mesa como para el equipo portátil. Todo el licenciamiento de software que se requiere para el funcionamiento debe ser legal. ✓ Estabilizador de voltaje para el equipo de cómputo anexo al citómetro de flujo. ✓ Impresor de papel.	
3	Carga de muestras	✓ Arrastre entre muestras igual o menor 0.10%. (Certificado por el fabricante). ✓ Capacidad de cargue muestras mayores a 30 tubos. ✓ Volumen muerto de muestra en tubo mínimo de 30ul. ✓ Modo de selección de tasa flujo de muestras aproximadamente: Bajo: 10uL/min a 12uL/min; Medio: 30uL/min a 60uL/min; Alto: 100ul a 120 uL/min; Alta Sensibilidad: 50 uL/min. ✓ Código de barras para identificación de muestras.	
4	Menú de pruebas	✓ Debe contar con varias opciones de adquisición para puerto manual de al menos 4 tipos o tamaños de tubos y para adquisición automática tener más de una opción de número de tubos por gradilla y de placas de varios fondos. Debe permitir trabajar en varias escalas de medición, escala lineal, logarítmica, biexponencial y lógica. ✓ Opción de paneles en tubos secos con base en los estándares definidos. Paneles de reactivos de 8 colores predefinidos y específicos de la enfermedad, que proporcionan alta utilidad de diagnóstico. ✓ Anticuerpos monoclonales indicados como referencia o alternativa para los paneles de malignidades hematológicas por euroflow. ✓ Totalidad de parámetros 37, que tengan características de área (A), ancho (W), alto (H) para todos los canales y tiempo (T).	
5	Tipo de Muestra	Sangre periférica, medula ósea, líquidos corporales y células en suspensión.	
6	Condiciones de operación	Temperatura ambiente, Humedad relativa y voltaje acorde a las condiciones de laboratorio clínico de la institución.	

NOTA: El Hospital Universitario de Santander se reserva el derecho de aceptar desviaciones técnicas, siempre que ellas impliquen una mejoría técnica y/o funcional del equipo ofrecido o que no afecten lo anterior. Estas desviaciones, sólo se considerarán siempre que el proponente relacione expresamente la desviación

2.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN REFERENCIA A LOS INSUMOS Y REACTIVOS**

1. Al momento de la entrega del producto a la ESE H.U.S el oferente debe allegar ficha técnica que indique.
2. Lote del Producto
3. Fecha de Expiración
4. Todos los aspectos técnicos que se deben tener en cuenta en su almacenamiento para la conservación de las propiedades iníciales del producto.
5. Registro INVIMA
6. Fecha de vencimiento igual o superior a 8 meses, a la fecha de recibido en el ESE-HUS.
7. El proveedor en caso de ser necesario se debe comprometer a recibir en devolución los reactivos durante los últimos tres meses a la fecha de vencimiento.
8. La entrega de los reactivos y/o insumos se hará en forma parcial de acuerdo a los requerimientos del supervisor técnico, dentro de en un plazo máximo de hasta 45 días (insumos de importación) a partir del requerimiento que haga el profesional Universitario Área Salud del Laboratorio Clínico de la ESE.HUS. Los reactivos y/o insumos que dentro del stock del oferente se encuentren en disponibilidad, serán entregados en un tiempo máximo de 72 horas a partir del requerimiento que haga el profesional Universitario Área Salud del Laboratorio Clínico de la ESE.HUS.
9. El contratista deberá asumir las pérdidas de reactivos que se originen por fallas técnicas inherentes al funcionamiento del equipo y/o si el reactivo presenta alguna inconsistencia.
10. El contratista entregara como consumibles los controles de calidad internos de citometría de flujo, para las pruebas de cuantificación de poblaciones linfocitarias (normal y bajo) y controles de calidad externos niveles FL1 para subpoblaciones linfoides y FL3 para inmunofenotipos de Leucemias y Linfomas serán suministrados de acuerdo a las cantidades que se requieran por intermedio del supervisor técnico, sin cargo alguno al contrato.
11. El contratista entregara como consumibles para citometría de flujo (tubos plásticos de reacción, tapas para tubos, placas), solución permeabilizante, solución estabilizante para Líquido cefalorraquídeo, soluciones de lavado, soluciones de lisis, soluciones tampón, buffer, y otros insumos requeridos para la realización de las pruebas.
12. El contratista entregara como consumibles accesorios e insumos para impresión, que serán suministrados de acuerdo a las cantidades que se requieran por intermedio del supervisor técnico, sin cargo alguno al contrato.
13. El contratista entregara como consumible el sistema generador Gas Park EZ Anaeróbico pouch (1-4 cajas) para las atmosferas anaeróbicas de las siembras generadas de los repiques de los frascos de hemocultivos anaerobios y el consumible Fungifast para la sensibilidad de las levaduras generadas de la identificación de cándidas.
14. El contratista entregara como consumible el 50 % de los Equipos alados para la toma de muestras de Hemocultivos de acuerdo al consumo de las botellas de hemocultivos adultos, pediátricos y de hongos de la institución.
15. El contratista deberá apoyar a la institución en la Implementación del Programa PROA con acompañamiento de expertos en Microbiología, Control de Infecciones y Epidemiologia a través de: Consultorías del PROA, actividades de formación continua a las diferentes especialidades en manejo de profilaxis antibiótica, lectura e interpretación de pruebas de laboratorio y antibiogramas, resistencia a antimicrobianos, diagnóstico y tratamiento de esquemas institucionales, diagnóstico y control de las IAAS.
16. El contratista deberá apoyar a la institución en: Educación continua para los profesionales del Laboratorio de Microbiología en estandarización de procesos pre analíticos, manejo de sepsis, lectura e interpretación de pruebas y antibiogramas y programa Whonet.
17. El contratista deberá proporcionar herramientas que apoyen la gestión de datos en microbiología: Módulos para el envío de alertas y reportes críticos al médico (Microbiología), Sistemas de Consulta en tiempo real de resultados microbiológicos y análisis epidemiológico con acceso para el área de infectología, epidemiologia y líderes de PROA.
18. El contratista deberá proporcionar herramientas de Sistemas para Informes Epidemiológicos que proporcionen información acerca de: Tasa de incidencia de microorganismos, Porcentaje de sensibilidad a antibióticos, Mecanismos de resistencia por servicio, Tendencia de MICs, Vigilancia por Servicio, Vigilancia fenotípica que impacta en el programa de uso racional de antibióticos (PROA), Sistemas que permitan la configuración de pie de notas personalizadas de interpretación del antibiograma de acuerdo a las recomendaciones del departamento de Infectologia, Sistemas que generen avisos de gérmenes multirresistentes o gérmenes poco comunes, Sistemas que permitan actualización de puntos de corte de los antibióticos basados en las reglas CLSI.

OBLIGACIONES ESPEFICICAS EN REFERENCIA A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS ENTREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:

19. El contratista debe garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos entregados, el cual será avalado por el área de mantenimiento de la institución.

20. El contratista deberá garantizar la actualización de la hoja de vida de los equipos suministrados

21. mediante la plataforma E-plux, según los requisitos institucionales establecidos. El contratista deberá realizar mínimo dos capacitaciones de la tecnología al personal asistencial que usa el equipo, abarcando temas tales como: uso correcto del equipo, encendido y apagado del equipo, identificación de alarmas, trasporte seguro (si aplica), limpieza y desinfección, entre otros y mínimo una capacitación técnica al personal de bioingeniería.

22. Los equipos propiedad del contratista, deberán estar marcados como equipos necesarios para la ejecución de contrato de suministro, nombre de la empresa "propiedad de", y enumerados para control del inventario.

23. El contratista deberá contar con un ingeniero biomédico, electrónico o técnico electrónico, con entrenamiento en los equipos entregados para la ejecución del contrato, quien será el coordinador de enlace, encargado de la gestión tecnológica (hojas de vida, guías rápidas de los equipos, seguimiento a la limpieza y desinfección), así como realizará el diagnóstico y en lo posible reparación inmediata del equipo; en caso de no poder dar solución, reportará la falla al distribuidor correspondiente del equipo.

24. El contratista deberá realizar la entrega del equipo entregado para la ejecución del contrato junto con la siguiente documentación técnica en medio digital, cuando aplique:

Ítem	ESPECIFICACIONES
1	Registro INVIMA vigente o Permiso de Comercialización.
2	Declaración de importación.
3	Autorización del bien ofertado para que el proponente lo distribuya y/o comercialice
4	Carta de cumplimiento de las obligaciones.
5	Manual de servicio original (ensamble, ajuste, lista de errores, planos electrónicos, eléctricos, hidráulicos, neumáticos, otros. Ajustes de posibles errores, correctivos). En medio digital con traducción oficial al español.
6	Manual de usuario digital en medio digital con traducción oficial al español.
7	Manual de mantenimiento digital con traducción oficial al español.
8	Protocolo de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante o distribuidor autorizado.
9	Protocolo de Limpieza y Desinfección
10	Guía Rápida de Manejo expedida por el fabricante.
11	Fichas técnicas de casa matriz.
12	Plan de entrenamiento y capacitación al personal asistencial y personal de ingeniería (debe incluir el contenido a tratar y evolución referente al tema tratado).
13	Carta de garantía técnica de los bienes ofertados
14	Carta que certifica la vigencia en el suministro de repuestos por el fabricante.
15	Cronograma de visitas de mantenimiento
16	Hojas de vida del personal que realiza el mantenimiento la cual debe contar con los siguientes documentos (registro INVIMA, tarjeta profesional y capacitación para ejecutar el servicio de mantenimiento).
17	Carta de compromiso equipos nuevos
18	Certificado de calibración vigente u oficio indicando si el equipo no requiere calibración.
19	Fotografía de la Placa o rotulo de fabricación dónde se evidencie el número de serie y fabricación del equipo
20	Certificado de vida útil del equipo
21	Reporte de instalación y puesta en funcionamiento
22	Carta de compromiso ambiental y ahorro energético de la tecnología adquirida
23	Documento de preinstalaciones que contenga como mínimo: dimensiones del equipo, requisitos ambientales (Temperatura, humedad), suministro de gases, agua, eléctrico, puntos de red, datos estructurales.
24	Certificado de frecuencia de mantenimiento preventivo, expedido por el fabricante o titular del registro sanitario. (no aplica para apoyo tecnológico)
25	Póliza de cobertura contra todo riesgo del equipo. Póliza de cobertura contra todo riesgo del equipo, la cual debe mantenerse vigente y actualizarse oportunamente cada vez que se venza.
26	Historial de eventos e incidentes adversos asociados al equipo biomédico
27	Carta que garantiza el acompañamiento permanente por parte del personal de línea especializado durante el tiempo que dure el equipo en la institución
28	Carta en la que se indique que el proveedor asumirá el reemplazo de todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, sin costo alguno y a entera satisfacción del HUS.
29	Listado de repuestos con referencia y número de partes y accesorios, consumibles con referencia,

	presentación y valor unitario. (no aplica para apoyo tecnológico)
30	El contratista es responsable por toda reclamación que pueda presentarse concepto de violación a las patentes, licencias o manifestaciones de importación, de la calidad de materiales, etc. Y será por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto
31	El proveedor deberá registrar los datos del equipo y de adquisición en la plataforma E-Plux, adjuntando los documentos establecidos por la E.S.E HUS.
32	Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) para equipos médicos
33	En caso de que el equipo presente fallas repetitivas en una misma parte o componente, se proporcionará un equipo de reemplazo con características técnicas iguales o superiores, el cual permanecerá en uso durante el tiempo que dure la reparación o mantenimiento del equipo original.

25. La tecnología entregada para la ejecución del contrato debe contar con una póliza todo riesgo a favor de la ESE HUS y debe traerla el propietario del equipo.

26. El contratista deberá garantizar la calibración de los equipos suministrados en los casos que aplique según lo establecido por el fabricante y en la periodicidad definida por el mismo.

27. El contratista deberá sincronizar el equipo analizador automatizado entregado para la ejecución del contrato en un plazo no mayor a quince días , haciendo conexión con el software de propiedad que posee el laboratorio clínico (ENTERPRISE), para lo cual al momento de su instalación debe quedar en línea con dicho software. Lo anterior se hará articulado con la Unidad Funcional de Apoyo tecnológico y de información de la ESE HUS.

28. El contratista del equipo analizador automatizado entregado para la ejecución del contrato deberá ejecutar las visitas de mantenimiento preventivo, según frecuencia establecida por el fabricante, previamente programados y correctivos que se presenten con tiempo de respuesta no mayor a 48 horas hábiles después de reportada la falla para asistencia técnica presencial, sin ningún costo adicional para la entidad, así como brindar soporte telefónico al personal de bioingeniería de la ESE HUS en caso de requerirlo con un tiempo de respuesta no mayor a 3 horas.

29. El contratista deberá garantizar un equipo en Back-up, en los casos que el equipo analizador automatizado principal requiera reparaciones o intervenciones correctivas que impidan la continuidad en la prestación del servicio de laboratorio clínico de la ESE HUS, el equipo en back-up deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas del equipo en apoyo tecnológico o superiores a esta.

30. El equipo analizador automatizado entregado para la ejecución del contrato deberá ser entregado en guacal o caja de cartón, no se acepta el uso de icopor.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y ejecutar en términos de cantidad, calidad y oportunidad.
2. Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, del personal ocupado en la ejecución del contrato, según lo establecido en la normatividad aplicable vigente.
3. Dar estricto cumplimiento a las normas laborales, civiles o comerciales que rigen las relaciones jurídicas con el personal vinculado a la ejecución del contrato, garantizando sus derechos constitucionales y legales.
4. Otorgar las pólizas de garantía, de acuerdo a las especificaciones y términos que se exijan por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
5. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
7. Presentar un informe mensual de ejecución como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean requeridos por el supervisor.
8. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios.
9. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS.
10. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
11. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
12. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega de la producida por el contratista en la ejecución del contrato y la devolución de la que le suministró o facilita la ESE HUS al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.
13. El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal, debiendo proveerse y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal EPPP.
14. El contratista y su personal darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se lleguen a generar por la ejecución del contrato, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución.

15. El personal del contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
16. Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y se obliga a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
17. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
18. El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social.
19. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.
3. La ESE HUS, a través del supervisor del contrato realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional

D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

4. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETOCONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se lleva a cabo en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será **A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica.

6. TIPO DECONTRATO:

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de **SUMINISTRO.**

7. SUPERVISIÓN.

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 38 y 39 del Manual de Contratación de la ESE HUS expedido por la Resolución 356 de 2024, por la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLE
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA,	**Subgerente de apoyo diagnóstico de la ESE HUS,** o quien haga sus veces o la persona que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS.

CONTABLE Y TÉCNICA	**Profesional Universitario área de Salud de la ESE HUS**, o quien haga sus veces o la persona que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS. En cuanto se refiere a la verificación de los equipos biomédicos entregados a la entidad para la ejecución del suministro de los insumos y reactivos, será realizada por el **Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS**, o quien haga sus veces o la persona que, en uso de su autonomía designe, la ESE HUS

8. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación la Entidad dispone de una apropiación de recursos de su presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026, por la suma **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($592.614.000)**, los cuales se ejecutarán por el sistema de bolsa, de acuerdo a los siguientes valores unitarios máximos a pagar por ítem:

		COTIZACIÓN BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**	
MICROBIOLOGIA					
1. HEMOCULTIVO					
1	Botella de hemocultivos para mico bacterias y levaduras.	$ 27.548	$ 5.234	$ 32.782	$ 32.782
2	Botella de hemocultivos pediátricos.	$ 22.406	$ 4.257	$ 26.663	$ 26.663
3	Botella de hemocultivos adultos.	$ 22.397	$ 4.255	$ 26.652	$ 26.652
4	Botellas de hemocultivos anaeróbicos adultos.	$ 25.899	$ 4.921	$ 30.820	$ 30.820
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**	
2. IDENTIFICACION Y SUSEPTIBILIDAD BACTERIANA					
1	Medio de inoculación individualizado para estandarización del inoculo para identificación.	$ 516.131	$ 98.065	$ 614.196	$ 614.196
2	Medio liquido individualizado para cada panel para determinación de MIC.	$ 636.560	$ 120.946	$ 757.506	$ 757.506
3	Reactivo revelador para determinación de la MIC para Streptococos.	$ 688.175	$ 130.753	$ 818.928	$ 818.928
4	Reactivo revelador para determinación de la MIC grampositivos y gramnegativos.	$ 688.175	$ 130.753	$ 818.928	$ 818.928
5	Identificación y sensibilidad de gérmenes urinarios.	$ 1.015.056	$ 0	$ 1.015.056	$ 1.015.056
6	Identificación y sensibilidad de gérmenes gramnegativos.	$ 1.015.056	$ 0	$ 1.015.056	$ 1.015.056
7	Identificación y sensibilidad de gérmenes grampositivos.	$ 1.015.056	$ 0	$ 1.015.056	$ 1.015.056
8	Identificación de levaduras.	$ 1.015.056	$ 0	$ 1.015.056	$ 1.015.056
9	Identificación y sensibilidad de Streptococos.	$ 1.015.056	$ 192.861	$ 1.207.917	$ 1.207.917
10	Prueba automatizada para la detección y clasificación de Carbapenemasas.	$ 1.244.165	$ 0	$ 1.244.165	$ 1.244.165
11	Calibradores para estandarización del nefelómetro.	$ 2.679.178	$ 509.044	$ 3.188.222	$ 3.188.222
		COTIZACIÓN BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA			
N°	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**	
MICROBACTERIAS					
1	Tubo MGIT 7ml – Cultivo Liquido	$ 1.692.380	$ 321.552	$ 2.013.932	$ 2.013.932

2	Kit Bactec MGIT Suplemento	$ 1.538.375	$ 292.291	$ 1.830.666	$ 1.830.666
3	Tubo Lowesten –Jensen – Cultivo Solido	$ 1.107.644	$ 210.452	$ 1.318.096	$ 1.318.096
4	Mycroprep	$ 615.345	$ 116.916	$ 732.261	$ 732.261
5	MGIT TB Identificacion Test	$ 1.027.979	$ 0	$ 1.027.979	$ 1.027.979
6	Bactec MGIT 960 Sire KIT	$ 1.084.050	$ 205.970	$ 1.290.020	$ 1.290.020
7	Set AST Carrier 3 o 5 Tube	$ 233.075	$ 44.284	$ 277.359	$ 277.359

CITROMETRIA DE FLUJO

					COTIZACIÓN BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	
ÍTEM	**NOMBRE DEL PANEL**	**DESCRIPCION EN FORMATO SECO (TUBO INDIVIDUAL)**	**DESCRIPCION DE ANTICUERPOS MONOCLONALES**	**PRESENTACION /uL FCO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	
	A. REACTIVOS Y/O ANTICUERPOS					
1	**SCREENING LEUCEMIAS AGUDAS**					
	ALOT	BD ONE FLOW® ALOT		Kit x 10 pruebas	$ 2.561.497	$ 2.561.497
	ALOT		CD3 V450	600	$ 3.166.873	$ 3.166.873
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			MPO FITC	1000	$ 1.634.725	$ 1.634.725
			CD79a PE	1000	$ 2.561.497	$ 2.561.497
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD7 APC	500	$ 4.210.832	$ 4.210.832
			CD3 APC-H7	500	$ 5.231.773	$ 5.231.773
2	**SCREENING CELULAS LINFOIDES MADURAS**					
	LST	BD ONE FLOW® LST		Kit x 20 pruebas	$ 5.982.082	$ 5.982.082
	LST		CD20 V450	500	$ 5.690.850	$ 5.690.850
			CD4 V450	600	$ 4.597.494	$ 4.597.494
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD8 FITC	2000	$ 4.668.647	$ 4.668.647
			LAMBDA FITC	1000	$ 2.631.599	$ 2.631.599
			CD56 PE	2000	$ 4.012.613	$ 4.012.613
			KAPPA PE	1000	$ 2.340.367	$ 2.340.367
			CD5 PerCP-Cy5.5	1000	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD19 PE-Cy7	500 (1923673296)	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			TCR GD PE-Cy7	500	$ 5.835.888	$ 5.835.888
			CD3 APC	500	$ 4.377.520	$ 4.377.520
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508	$ 6.419.508
3	**CELULAS LINFOIDES MADURAS PARA PEQUEÑAS MUESTRAS CELULARES**					
	SST (LCR)		CD20 V450	500	$ 5.690.850	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD8 FITC	2000	$ 4.668.647	$ 4.668.647
			LAMBDA FITC	1000	$ 2.631.599	$ 2.631.599

			CD56 PE	2000	$ 4.012.613	$ 4.012.613
			KAPPA PE	1000	$ 2.340.367	$ 2.340.367
			CD4 PerCP-Cy5.5	1000	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD3 APC	500	$ 4.377.520	$ 4.377.520
			CD14 APC	500	$ 4.779.948	$ 4.779.948
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508	$ 6.419.508
4	DISCRASIA DE CELULAS PLASMATICAS					
	PCST	BD ONE FLOW® PCST		Kit x 10 pruebas	$ 2.416.564	$ 2.416.564
	PCD	BD ONE FLOW® PCD		Kit x 10 pruebas	$ 2.416.564	$ 2.416.564
	PCD1		CD45 V450	500	$ 3.793.900	$ 3.793.900
			CD138 V500	500	$ 5.340.446	$ 5.340.446
			CD38 FITC	1000	$ 2.626.764	$ 2.626.764
			CD56 PE	2000	$ 4.012.613	$ 4.012.613
			B2-MICRO PERCP-Cy5.5	1000	$ 3.575.187	$ 3.575.187
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			KAPPA APC	250	$ 1.896.856	$ 1.896.856
			LAMBDA APC H-7	500	$ 3.954.598	$ 3.954.598
	PCD2		CD45 V450	500	$ 3.793.900	$ 3.793.900
			CD138 V500	500	$ 5.340.446	$ 5.340.446
			CD38 FITC	1000	$ 2.626.764	$ 2.626.764
			CD28 PE	2000	$ 4.093.645	$ 4.093.645
			CD27 PERCP-Cy5.5	1000	$ 4.305.001	$ 4.305.001
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD117 APC	500	$ 5.854.070	$ 5.854.070
			CD81 APC-H7	500	$ 6.566.858	$ 6.566.858
5	CLASIFICACIÓN DE PRECURSORES DE CÉLULAS B (LLAB1-LLAB2-LLAB3-LLAB4)					
	BCP		CD20 V450	500	$ 5.690.850	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			HLADR FITC	2000	$ 1.896.856	$ 1.896.856
			CD10 PE	1000	$ 2.772.958	$ 2.772.958
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD3 APC	500	$ 4.377.520	$ 4.377.520
			CD14 APC	500	$ 4.779.948	$ 4.779.948
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508	$ 6.419.508
	LLA-B 1	LLA B-1 TUBE		Kit x 10 pruebas	$ 2.658.189	$ 2.658.189
	BCP-ALL 1		CD20 V450	500	$ 5.690.850	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD81 FITC	2000	$ 2.772.958	$ 2.772.958
			CD66c PE	2000	$ 2.408.051	$ 2.408.051
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD10 APC	500	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508	$ 6.419.508

	BCP-ALL 2		KAPPA V450	500	$ 5.002.129	$ 5.002.129
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			cyIgμ FITC	2000	$ 3.340.814	$ 3.340.814
			CD33 PE	2000	$ 5.183.427	$ 5.183.427
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			IgM APC	2000	$ 3.842.351	$ 3.842.351
			CD117 APC	500	$ 5.854.070	$ 5.854.070
			LAMBDA APC-H7	500	$ 3.954.598	$ 3.954.598
	BCP-ALL 3		CD9 V450	500	$ 2.334.271	$ 2.334.271
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			nuTdT FITC	1000	$ 1.896.856	$ 1.896.856
			CD13 PE	2000	$ 5.419.061	$ 5.419.061
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			IgM APC	2000	$ 3.842.351	$ 3.842.351
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508	$ 6.419.508
	BCP-ALL 4		CD21 V450	500	$ 4.609.476	$ 4.609.476
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD15 FITC	2000	$ 4.663.918	$ 4.663.918
			NG2 PE	250	$ 2.023.806	$ 2.023.806
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD123 APC	500	$ 4.657.822	$ 4.657.822
			CD81 APC-H7	500	$ 6.566.858	$ 6.566.858
6	**CLASIFICACIÓN DE CÉLULAS T (LLAT1-LLAT2-LLAT3-LLAT4)**					
	T-ALL 1		CD3 V450	600	$ 3.166.873	$ 3.166.873
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			nuTdT FITC	1000	$ 1.896.856	$ 1.896.856
			CD99 PE	2000	$ 2.626.764	$ 2.626.764
			CD117 PE	1000	$ 2.972.228	$ 2.972.228
			CD5 PerCP-Cy5.5	1000	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD10 PE-Cy7	500	$ 3.914.765	$ 3.914.765
			CD1a APC	2000	$ 2.772.958	$ 2.772.958
			CD3 APC-H7	500	$ 5.231.773	$ 5.231.773
	T-ALL 2		CD3 V450	600	$ 3.166.873	$ 3.166.873
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD2 FITC	2000	$ 936.377	$ 936.377
			CD117 PE	1000	$ 2.972.228	$ 2.972.228
			CD4 PerCP-Cy5.5	1000	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD8 PE-Cy7	500	$ 5.419.061	$ 5.419.061
			CD7 APC	500	$ 4.210.832	$ 4.210.832
			CD3 APC-H7	500	$ 5.231.773	$ 5.231.773
	T-ALL 3		CD3 V450	600	$ 3.166.873	$ 3.166.873
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			TCRγδ FITC	2000	$ 5.117.004	$ 5.117.004
			TCRαβ PE	2000	$ 1.739.931	$ 1.739.931
			CD33 PERCP-Cy5.5	1000	$ 2.966.342	$ 2.966.342
			CD56 PE-Cy7	500	$ 5.606.244	$ 5.606.244
			HuTCR BTAF1 APC	500	$ 6.041.358	$ 6.041.358

			8A3(BTAF1)			
			CD3 APC-H7	500	$ 5.231.773	$ 5.231.773
	T-ALL 4		CD3 V450	600	$ 3.166.873	$ 3.166.873
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD44 FITC	2000	$ 4.132.217	$ 4.132.217
			CD13 PE	2000	$ 5.419.061	$ 5.419.061
			HLA-DR PERCP-Cy5.5	1000	$ 3.461.679	$ 3.461.679
			CD45RA PE-Cy7	500	$ 6.464.176	$ 6.464.176
			CD123 APC	500	$ 4.657.822	$ 4.657.822
			CD3 APC-H7	500	$ 5.231.773	$ 5.231.773
7	**CLASIFICACIÓN LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA / SINDROMES MIELODISPLASICOS**					
	LMA -1	LMA -1 TUBE		Kit x 10 pruebas	$ 2.537.324	$ 2.537.324
	AML/MDS 1		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD16 FITC	1000	$ 3.866.419	$ 3.866.419
			CD13 PE	2000	$ 5.419.061	$ 5.419.061
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867	$ 7.001.867
			CD11b APC	500	$ 4.168.476	$ 4.168.476
			CD10 APC-H7	500	$ 4.228.909	$ 4.228.909
	LMA -2	LMA -2 TUBE		Kit x 10 pruebas	$ 2.537.324	$ 2.537.324
	AML/MDS 2		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD35 FITC 100	2000	$ 2.408.051	$ 2.408.051
			CD36 FITC	1000	$ 2.772.958	$ 2.772.958
			CD64 PE	1000	$ 5.544.656	$ 5.544.656
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867	$ 7.001.867
			IREM2 APC	500	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD14 APC-H7	500	$ 4.961.140	$ 4.961.140
	LMA -3	LMA -3 TUBE		Kit x 10 pruebas	$ 2.537.324	$ 2.537.324
	AML/MDS 3		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD36 FITC	1000	$ 2.772.958	$ 2.772.958
			CD15 FITC	2000	$ 4.663.918	$ 4.663.918
			CD105 PE	500	$ 1.532.043	$ 1.532.043
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867	$ 7.001.867
			CD33 APC	500	$ 5.033.659	$ 5.033.659
			CD71 APC-H7	500	$ 4.231.221	$ 4.231.221
	LMA -4	LMA -4 TUBE		Kit x 10 pruebas	$ 3.647.706	$ 3.647.706
	AML/MDS 4		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373	$ 5.252.373

			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			nuTdT FITC	1000	$ 1.896.856	$ 1.896.856
			CD56 PE	2000	$ 4.012.613	$ 4.012.613
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867	$ 7.001.867
			CD7 APC	500	$ 4.210.832	$ 4.210.832
			CD19 APC-H7	500	$ 6.029.167	$ 6.029.167
	AML/MDS 5		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD15 FITC	2000	$ 4.663.918	$ 4.663.918
			NG2 PE	250	$ 2.023.806	$ 2.023.806
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867	$ 7.001.867
			CD22 APC	500	$ 4.392.024	$ 4.392.024
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508	$ 6.419.508
	AML/MDS 6		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD42a FITC	2000	$ 9.720.384	$ 9.720.384
			CD61 FITC	2000	$ 4.470.534	$ 4.470.534
			CD 203c PE	250	$ 2.313.882	$ 2.313.882
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867	$ 7.001.867
			CD123 APC	500	$ 4.657.821	$ 4.657.821
			CD4 APC-H7	500	$ 5.672.667	$ 5.672.667
	AML/MDS 7		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD41a FITC	1000	$ 4.222.918	$ 4.222.918
			CD25 PE	1000	$ 3.328.727	$ 3.328.727
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD117 PE-Cy7	500	$ 7.001.867	$ 7.001.867
			CD42b APC	2000	$ 2.833.391	$ 2.833.391
			CD9 APC-H7	500	$ 7.817.443	$ 7.817.443
8	**ENFERMEDADES LINFOPROLIFERATIVAS CRONICAS DE CELULAS B**					
	B-CLPD 1	BD ONE FLOW® BCLPD-1		Kit x 20 pruebas	$ 6.419.508	$ 6.419.508
	B-CLPD 1		CD20 V450	500	$ 5.690.850	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD23 FITC	1000	$ 2.648.520	$ 2.648.520
			CD10 PE	1000	$ 2.772.958	$ 2.772.958
			CD79b PERCP-Cy5.5	1000	$ 2.699.283	$ 2.699.283
			CD 5 PERCP CY 5.5	1000	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD200 APC	500	$ 3.647.706	$ 3.647.706
			CD43 APC-H7	500	$ 4.305.001	$ 4.305.001
	B-CLPD 2		CD20 V450	500	$ 5.690.850	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD103 FITC	1000	$ 2.509.578	$ 2.509.578
			LAIR -1 PE	2000	$ 2.772.958	$ 2.772.958

			CD11c PERCP-Cy5.5	1000	$ 3.793.900	$ 3.793.900
			CD 5 PERCP CY 5.5	1000	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			IgM APC	2000	$ 3.842.351	$ 3.842.351
			CD81 APC-H7	500	$ 6.566.858	$ 6.566.858
9	ENFERMEDADES LINFOPROLIFERATIVAS CRONICAS DE CELULAS T					
	T-CLPD 1		CD4 V450	500	$ 4.597.494	$ 4.597.494
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD7 FITC	2000	$ 4.494.707	$ 4.494.707
			CD26 PE	1000	$ 4.005.361	$ 4.005.361
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	$ 2.803.122	$ 2.803.122
			CD2 PE-CY7	500	$ 5.455.216	$ 5.455.216
			CD28 APC	2000	$ 2.960.247	$ 2.960.247
			CD8 APC-H7	500	$ 5.860.061	$ 5.860.061
	T-CLPD 2		CD4 V450	500	$ 4.597.494	$ 4.597.494
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD27 FITC	1000	$ 1.474.055	$ 1.474.055
			CD197 (CCR7) PE	2000	$ 1.214.227	$ 1.214.227
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	$ 2.803.122	$ 2.803.122
			CD45RO PE-CY7	500	$ 8.379.203	$ 8.379.203
			CD45RA APC	2000	$ 3.280.381	$ 3.280.381
			CD8 APC-H7	500	$ 5.860.061	$ 5.860.061
	T-CLPD 3		CD4 V450	500	$ 4.597.494	$ 4.597.494
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD5 FITC	2000	$ 3.528.102	$ 3.528.102
			CD25 PE	1000	$ 3.328.727	$ 3.328.727
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	$ 2.803.122	$ 2.803.122
			HLADR PE-CY7	500	$ 6.137.945	$ 6.137.945
			CD8 APC-H7	500	$ 5.860.061	$ 5.860.061
10	ENFERMEDADES LINFOPROLIFERATIVAS CRONICAS DE CELULAS NK					
	NK-CLPD 1		CD2 V450	500	$ 3.467.669	$ 3.467.669
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD7 FITC	2000	$ 4.494.707	$ 4.494.707
			CD26 PE	1000	$ 4.005.361	$ 4.005.361
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	$ 2.803.122	$ 2.803.122
			CD56 PE-Cy7	500	$ 5.606.244	$ 5.606.244
			CD5 APC	500	$ 1.190.152	$ 1.190.152
			CD19 APC-H7	500	$ 6.029.167	$ 6.029.167
	NK-CLPD 2		CD16 V450	500	$ 5.980.821	$ 5.980.821
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD57 FITC	2000	$ 4.488.716	$ 4.488.716
			CD25 PE	1000	$ 3.328.727	$ 3.328.727
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	$ 2.803.122	$ 2.803.122
			CD56 PE-Cy7	500	$ 5.606.244	$ 5.606.244
			CD11c APC	500	$ 5.092.831	$ 5.092.831

			CD19 APC-H7	500	$ 6.029.167	$ 6.029.167
	NK-CLPD 3		HLA-DR V450	500	$ 5.252.373	$ 5.252.373
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			cyPERFORIN FITC	2000	$ 4.633.649	$ 4.633.649
			GRANZYME PE	500	$ 2.694.449	$ 2.694.449
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	$ 2.803.122	$ 2.803.122
			CD56 PE-Cy7	500	$ 5.606.244	$ 5.606.244
			CD94 APC	2000	$ 1.033.028	$ 1.033.028
			CD19 APC-H7	500	$ 6.029.167	$ 6.029.167
11	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL LLAB					
	EMR -BCP 1		CD20 V450	500	$ 5.690.850	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD9 FITC	1000	$ 1.691.585	$ 1.691.585
			CD66c PE	2000	$ 2.408.051	$ 2.408.051
			CD123 PE	1000	$ 2.189.338	$ 2.189.338
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD10 APC	500	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508	$ 6.419.508
	EMR -BCP 2		CD20 V450	500	$ 5.690.850	$ 5.690.850
			CD45 V500-C	500	$ 4.549.043	$ 4.549.043
			CD81 FITC	2000	$ 2.772.958	$ 2.772.958
			CD73 PE	2000	$ 2.699.283	$ 2.699.283
			CD304 PE	2000	$ 2.334.271	$ 2.334.271
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	$ 4.011.352	$ 4.011.352
			CD19 PE-Cy7	500	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD10 APC	500	$ 3.210.280	$ 3.210.280
			CD38 APC-H7	500	$ 6.419.508	$ 6.419.508
12	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL MIELOMA MULTIPLE(MM1-MM2)					
	EMR-MM 1		CD138 BV421	250	$ 2.261.857	$ 2.261.857
			CD27 BV510	500	$ 2.115.558	$ 2.115.558
			CD38 FITC	2000	$ 2.626.764	$ 2.626.764
			CD56 PE	1000	$ 4.012.613	$ 4.012.613
			CD45 PerCP-Cy5.5	500	$ 2.224.442	$ 2.224.442
			CD19 PE-Cy7	1000	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			CD117 APC	500	$ 5.854.070	$ 5.854.070
			CD81 APC-H7	500	$ 6.566.858	$ 6.566.858
	EMR-MM 2		CD138 BV421	250	$ 2.261.857	$ 2.261.857
			CD27 BV510	500	$ 2.115.558	$ 2.115.558
			CD38 FITC	2000	$ 2.626.764	$ 2.626.764
			CD56 PE	1000	$ 4.012.613	$ 4.012.613
			CD45 PerCP-Cy5.5	500	$ 2.224.442	$ 2.224.442
			CD19 PE-Cy7	1000	$ 7.261.674	$ 7.261.674
			KAPPA APC	250	$ 1.896.856	$ 1.896.856
			LAMBDA APC-H7	500	$ 3.954.598	$ 3.954.598
13	POBLACIONES LINFOCITARIAS (T,B,NK)					

			Multitest CD3/CD4/CD8/CD 45	1000	$ 4.228.909	$ 4.228.909
			Multitest CD3/CD16-56/CD19/CD45	1000	$ 4.591.399	$ 4.591.399
B. INSUMOS						
14	TUBOS DE RECUENTO ABSOLUTO PARA LEUCOCITOS TRUCOUNT IVD		CAJA X 50 UNIDADES		$ 3.020.641	$ 3.020.641

Nota 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos.
NOTA 2: Pare efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.
NOTA 3: La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.
NOTA 4: El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

a. RUBRO PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 y al rubro No. 2.4.5.01.03.10 denominado **MATERIAL DE HEMATOLOGIA** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 916 de fecha 11 de junio de 2026 por la suma de $180.400.000 y al rubro No. 2.4.5.01.03.03 denominado **MATERIAL DE LABORATORIO** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 917 de fecha 11 de junio de 2026 por la suma de $412.214.000

8.2. FORMA DE PAGO.

La ESE HUS efectuara pagos periódicos al contratista, de acuerdo a la cantidad de dispositivos médicos, debidamente suministrados y recibidos a satisfacción por la ESE HUS, en el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1**: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. **PARÁGRAFO 3.** El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO 4.** Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturaciónelectronica@hus.gov.co

9. OFERTA ECONÓMICA.
El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada en digital por el representante legal de la firma, en el formato **Anexo No. 2 oferta Económica**. No se aceptarán propuestas presentadas con decimales.

10. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.
Para el presente Proceso de contratación Directa, se designa como comité evaluador para la evaluación de las propuestas a los siguientes funcionarios y/o contratistas: **Aspectos Jurídicos, Aspectos Económicos y Financieros:** Al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Técnicos:** A la Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnóstico de la ESE HUS y a la directora del hemocentro de Santander de la ESE HUS, o quien haga sus veces y/o se designe para tal fin.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y DEPARTICIPACIÓN:

11.1 REQUISITOS DE ORDEN LEGAL:

Objeto de la empresa o proponente: El objeto social del proponente deberá tener relación directa con el objeto de la presente invitación y cumplir con todos los requisitos legales para el ejercicio de dicha actividad y que no se encuentren dentro del régimen de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés de acuerdo a las normas legales vigentes y para las personas jurídicas que su vigencia no sea menor al termino de ejecución del contrato y un año más.

11.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
El oferente deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona

legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO No. 1** adjunto a la presenta invitación.

11.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN EN CASO QUE HAYA LUGAR.
A la propuesta se deberá anexar certificado de existencia y representación legal en el que conste que el objeto social de la Empresa está relacionado con el objeto a contratar, con **fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, Deberá tenerse en cuenta que, si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente. Además, si se va actuar por medio de un representante legal suplente deberá acreditarse la condición que lo habilita para ser titular, mediante certificado del representante legal titular o del órgano societario competente, a menos que en el certificado de cámara de comercio se indique que, puede haber representación legal simultánea.

11.1.3 PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.
Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día los últimos seis meses a esta invitación, en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional.

11.1.4 AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes.

11.1.5 AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes

11.1.6 AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes

11.1.7 PAZ Y SALVO ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA.
El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas.

11.1.8 COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.
Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

11.1.9 COPIA DEL RUT.
El oferente deberá anexar una fotocopia del RUT actualizado (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.

11.1.10 CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.
La ESE HUS verificará que los representantes legales de las personas jurídicas, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido la situación militar por medio de consulta a la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

11.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
Todo proponente, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal) o persona natural, deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(ANEXO No. 3).** Aplica para todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales.

11.1.12 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa o por la

persona natural, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(ANEXO No. 4).**

11.1.13 CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.

Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el **ANEXO GDR-GDR-FO-06**, Versión 1, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.

11.1.14 CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

El oferente deberá acreditar que, a la fecha de presentación de la oferta, no registra antecedentes o Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) expedido por la Policía Nacional.

11.1.15 NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.

Las personas naturales proponentes o representantes de personas jurídicas proponentes, deberán acreditar que no encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). A entidad hará la correspondiente verificación.

11.1.16 CERTIFICADO CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.

Mediante el cual se compromete a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de la ESE HUS con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. **(ANEXO 6).**

11.1.17 PUBLICACIÓN EN EL APLICATIVO DISPUESTO POR EL DAFP, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

El oferente deberá haber efectuado la Publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de la Ley 2013 de 2019 en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013. Si la persona hace declaración de renta y patrimonio, el aplicativo le pedirá subir una copia de la correspondiente al año inmediatamente anterior. Para tal publicación el DAFP tiene publicado unas guías en la web, las cuales podrá seguir para lograr la publicación.

11.1.18 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá aportar el registro único de proponentes RUP debidamente renovado a 2026, el cual se deberá encontrar a la fecha de cierre, vigente y en firme y haber sido expedido en fecha no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha límite de recepción de oferta.

11.2 <u>REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.</u>

11.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación financiera, se realizará de acuerdo con la información financiera que figure en el Registro Único de Proponentes RUP que se anexe a la propuesta de conformidad con el numeral 10.1.18 de estos términos de invitación

La evaluación de estos indicadores permitirá que la empresa quede HABILITADA O INHABILITADA para seguir en el proceso. Los indicadores exigidos y que deberán cumplir los oferentes de este proceso son:

- **LIQUIDEZ**

El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo. La operatividad depende del inventario existente o la capacidad de adquirirlo rápidamente en el momento que se requiera.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de brindar una mayor participación de oferentes, la entidad solicitará un índice de **Liquidez >= 1.39**, donde la liquidez sea el resultado de dividir el **Activo corriente / Pasivo corriente**, con este índice se garantizará la ejecución del contrato sin inconvenientes.

<u>Liquidez</u>: Deberá ser mayor o igual a 1.39

Liquidez= $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.39$

- **ENDEUDAMIENTO**

El nivel de endeudamiento indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía. Así mismo, nos ayuda a identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

Por lo tanto, con el fin de brindar mayor pluralidad de oferentes la ESE HUS y teniendo en cuenta que para este proceso es necesario empresas con apalancamiento financiero solvente, es por ello que se exigirá para el presente proceso de contratación un índice de **Endeudamiento < = al 0.55,** en donde **endeudamiento = Pasivo total / Activo Total.**

Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a 0.55

Nivel de Endeudamiento= Pasivo Total <= 0.55
Activo Total

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio elevado (52,19) con respecto a la muestra de empresas del Anexo Tabla 1 por un dato atípico, **este indicador no se tomará en cuenta para la evaluación financiera.**

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, nos permite medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual.

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Por lo tanto, para este proceso de contratación a desarrollar la ESE HUS exigirá un Capital de **Trabajo mayor o igual al cincuenta (50%) Por ciento del Presupuesto Oficial.**

Capital de Trabajo: Deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial

- **PATRIMONIO**

La ESE HUS requiere que el contrato resultante del presente proceso de contratación sea ejecutado por una empresa sólida que garantice la prestación de servicios sin contratiempos financieros y por ello requiere exigir a los proponentes, índices que demuestren estabilidad financiera, determinando para este indicador un Patrimonio neto **igual o mayor al cincuenta (50%) Por ciento del Valor del Presupuesto Oficial.**

Patrimonio: Deberá ser igual o superior al 50% al presupuesto oficial

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta que, el estudio de sector (ver Anexo Tabla 1) nos arroja una media aritmética de **0.19;** se exigirá para el presente proceso de contratación una **Rentabilidad de Patrimonio >= 0.19**

Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior al 0.19

Rentabilidad sobre el patrimonio = Utilidad Operacional >= 0.19
Patrimonio

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Teniendo en cuenta que, el estudio del sector (Ver Anexo Tabla 1) nos arroja una media aritmética de **de 0.08; se** exigirá para el presente proceso de contratación una **Rentabilidad del Activo igual o mayor a de 0.08;**.

Rentabilidad sobre el activo: Deberá ser igual o superior al de 0.08;

Rentabilidad sobre el Activo = Utilidad Operacional >= de 0.08;

11.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir el contratista para la ejecución del contrato. Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

PARA LOS INSUMOS O REACTIVOS SE EVALUARÁ LO SIGUIENTE:

1. **Registro Sanitario otorgado por el INVIMA**, para los reactivos e insumos ofertados.

2. **Ficha Técnica del Reactivo o Insumo:** Ficha Técnica de cada insumo y/o reactivo expedido por el laboratorio Fabricante en Idioma Español.

3. **Hoja de Seguridad:** Hoja de seguridad en los casos que aplique, actualizada (no más de 5 años) de cada insumo, reactivo y/o sustancia química expedido por el laboratorio Fabricante en Idioma Español y que describa:

   - ✓ Identificación del producto y de la compañía o empresa.
   - ✓ Composición/ información sobre componentes.
   - ✓ Identificación de los peligros.
   - ✓ Primeros auxilios.
   - ✓ Medidas de lucha contra incendios.
   - ✓ Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental.
   - ✓ Manipulación y almacenamiento.
   - ✓ Controles de exposición/ protección individual.
   - ✓ Propiedades físico-químicas.
   - ✓ Estabilidad y reactividad.
   - ✓ Informaciones toxicológicas.
   - ✓ Información ecológica.
   - ✓ Consideraciones relativas a su eliminación.
   - ✓ Consideraciones relativas al transporte.
   - ✓ Informaciones reglamentarias.
   - ✓ Otras informaciones.

4. **Fecha de Vencimiento Igual o Superior a 8 Meses:** Fecha de vencimiento igual o superior a 8 meses, a la fecha de recibido en el ESE-HUS.

5. **Fecha de Vencimiento para reactivos y/o insumos de Citometría de Flujo:** Las fechas de vencimiento de los insumos y/o reactivos requeridos se verificarán con el contratista antes de la solicitud de pedido, esto con el fin de garantizar la entrega de suministros con fechas de vencimiento acordes al consumo y/o necesidades del laboratorio.

6. **Política de Devolución:** Recibir en devolución los reactivos por vencimiento hasta los últimos tres meses de su expiración.

7. **Concepto Técnico higiénico Sanitario**: El proponente deberá adjuntar el concepto técnico Higiénico-Sanitario vigente, de la visita que realiza secretaria de Salud Departamental o INVIMA al distribuidor, donde consta que cumple con las condiciones de almacenamiento y bodegaje para los insumos o reactivos que se solicitan en la presente invitación y con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.

PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS ENTREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO DE SUMINSITRO SE EVALUARÁ LO SIGUIENTE:

1. Certificado o permiso de comercialización o de distribución de la marca expedido por fabricante a favor del distribuidor exclusivo o del importador. En caso de comercializador debe anexar adicionalmente la autorización de comercialización emitida por el distribuidor exclusivo o del importador de los equipos a ofertar. No se acepta cadena de comercializadores, debe ser de un comercializador directo con el importador o distribuidor exclusivo.
2. Registro Sanitario otorgado por el INVIMA, tanto para los reactivos ofertados como los equipos analizadores automatizado entregados para la ejecución del contrato.
3. Los equipos analizadores automatizado entregados para la ejecución del contrato deberán certificar sus características técnicas de acuerdo a lo solicitado en la FICHA TÉCNICA mediante catálogo, fichas técnicas o manuales indicando el folio en que se identifique la característica. En caso de ser presentados en idioma extranjero deberá anexar su traducción, los documentos deberán ser anexado en la propuesta. No serán aceptadas declaraciones juradas, firmadas o cartas del proponente o fabricante como sustento del cumplimiento de alguna especificación técnica. En caso de diferencias o discrepancias entre la propuesta presentada por escrito o la misma oferta en formato magnético, prevalecerá el contenido del documento escrito (oferta Original).

4. Certificar que los equipos analizadores automatizado entregados para la ejecución del contrato para la identificación y susceptibilidad bacteriana, hemocultivos y cultivos pulmonares y extrapulmonares, son totalmente nuevos o máximo con 2 años de fabricación. No aceptan equipos re-manufacturados, ni en etapa experimental.
5. Certificar que los equipos analizadores automatizado entregados para la ejecución del contrato destinados para Citometria de Flujo, son totalmente nuevos o máximo con 3 años de fabricación. No aceptan equipos re-manufacturados, ni en etapa experimental.
6. Certificación del fabricante de la marca en donde conste su compromiso y estrategias implementadas en la producción de la tecnología para el ahorro de energía, agua y/o reducción de desperdicio.

11.4 REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA.

Se deberá acreditar experiencia con hasta DOS (02) contratos cuyos objetos sean iguales o similares al de la presente invitación, cuyos valores expresados en SMMLV vigentes a la fecha de terminación de cada uno de ellos, sea por monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial para este contrato también expresado en SMMLV vigencia 2026, los cuales podrá acreditar con certificación o con copia de las actas de liquidación de los contratos que haya celebrado. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato

12 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DELCONTRATO.

Teniendo en cuenta los diversos riesgos que se prevé pueden presentarse, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar, evaluar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual, según se indica en la matriz de riesgo anexa. El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actas terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

- **Tipificación del riesgo:** Es lo enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

13 GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, **una garantía mediante una póliza de seguro de cumplimiento particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación**, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a) Amparo Cumplimiento.

El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. **La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del inicio de ejecución.**

b) Amparo calidad del bien.

El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y un (1) año más.

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista.

Nota 2. En esta garantía deben configurar como tomador el contratista, como asegurado a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, NIT 900.006.037-4.

Nota 3. La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue o del certificado de no revocatoria por falta de pago.

Nota 4. La presentación de la esta garantía se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

14 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presentar propuesta en físico antes de las 9:00 A.M. del día **viernes 10 de julio de 2026**, a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga, o a la cuenta de correo electrónico adscrita a la entidad: contratacion@hus.gov.co. Ante la eventualidad que llegare la fecha y hora indicada, sin que se reciba la oferta ni ninguna manifestación de su interés de participar, la ESE HUS entenderá que a esa Empresa no le asiste interés de participar quedando en libertad la ESE HUS de invitar a otra empresa a participar o iniciar otro proceso de selección

Cordialmente,

RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ALIX CAROLINA SOLER PARRA
subgerente de apoyo diagnostico ESE HUS
V.B. Aspectos Técnicos

LAURA ARDILA PIMIENTO
Profesional Universitario Área de Salud de la ESE HUS
V.B. Aspectos Técnicos

YOLANDA CEDIEL CASTILLO
Profesional universitario de Mantenimiento ESE HUS (E)
V.B. Aspectos Técnicos

CRISTIAN DAVID GARCÍA MARQUÉZ
Apoyo Nivel Profesional – Sortesalud
V.B. Aspectos Técnicos

VLADIMIR LÓPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS.
V. B. Aspectos Financieros

JENNIFER FIGUEREDO ARDILA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Jorge H Hernández Diaz
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: Juliana Villalobos Alfonso
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista

Elaboró estudios del sector: Ruth Alexandra Suarez Villamarin
Apoyo coordinación transversal proceso de contratación. estudios del sector . (Sortesalud)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO:
Señor Gerente:
El suscrito,_____mayor de edad, domiciliado en_____, con Cédula de Ciudadanía Nº.
Expedida en_____, en mi condición de Representante Legal de la firmay en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:
Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.
Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.
La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de_____(_) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez d e la propuesta. Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuerea djudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley1437-2011) se autoriza a la ESEHUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____
De la misma manera autorizo a la ESE HUS para que consulte la base de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales, autorización que hago, no solo para la consulta previa a la suscripción del contrato, sino también para las consultas que periódicamente corresponde hacer a esa Entidad, de conformidad con la norma legal y reglamentaria.
Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT o CC. _____
NOMBRE REPRESENTANTELEGAL _____
CC. _____
DIRECCION _____
TELEFONO Y FAX _____
CIUDAD _____
Atentamente,
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS REALIZADAS Y OFERTADAS EN LAS ÁREAS DE MICROBIOLOGIA, MICOBACTERIAS Y CITOMETRIA DE FLUJO DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

PLAZO: El plazo de ejecución será **A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica.

ITEM	DESCRIPCION
	MICROBIOLOGIA
	1. HEMOCULTIVO
1	Botella de hemocultivos para mico bacterias y levaduras.
2	Botella de hemocultivos pediátricos.
3	Botella de hemocultivos adultos.
4	Botellas de hemocultivos anaeróbicos adultos.
ITEM	**DESCRIPCION**
	2. IDENTIFICACION Y SUSEPTIBILIDAD BACTERIANA
1	Medio de inoculación individualizado para estandarización del inoculo para identificación.
2	Medio liquido individualizado para cada panel para determinación de MIC.
3	Reactivo revelador para determinación de la MIC para Streptococos.
4	Reactivo revelador para determinación de la MIC grampositivos y gramnegativos.
5	Identificación y sensibilidad de gérmenes urinarios.
6	Identificación y sensibilidad de gérmenes gramnegativos.
7	Identificación y sensibilidad de gérmenes grampositivos.
8	Identificación de levaduras.
9	Identificación y sensibilidad de Streptococos.
10	Prueba automatizada para la detección y clasificación de Carbapenemasas.
11	Calibradores para estandarización del nefelómetro.

N°	DESCRIPCION
	MICROBACTERIAS
1	Tubo MGIT 7ml – Cultivo Liquido
2	Kit Bactec MGIT Suplemento
3	Tubo Lowesten –Jensen – Cultivo Solido
4	Mycroprep
5	MGIT TB Identificacion Test
6	Bactec MGIT 960 Sire KIT
7	Set AST Carrier 3 o 5 Tube
	CITROMETRIA DE FLUJO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ÍTEM	NOMBRE DEL PANEL	DESCRIPCION EN FORMATO SECO (TUBO INDIVIDUAL)	DESCRIPCION DE ANTICUERPOS MONOCLONALES	PRESENTACION /uL FCO	
A. REACTIVOS Y/O ANTICUERPOS					
1	SCREENING LEUCEMIAS AGUDAS				
	ALOT	BD ONE FLOW® ALOT		Kit x 10 pruebas	
	ALOT		CD3 V450	600	
			CD45 V500-C	500	
			MPO FITC	1000	
			CD79a PE	1000	
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	
			CD19 PE-Cy7	500	
			CD7 APC	500	
			CD3 APC-H7	500	
2	SCREENING CELULAS LINFOIDES MADURAS				
	LST	BD ONE FLOW® LST		Kit x 20 pruebas	
	LST		CD20 V450	500	
			CD4 V450	600	
			CD45 V500-C	500	
			CD8 FITC	2000	
			LAMBDA FITC	1000	
			CD56 PE	2000	
			KAPPA PE	1000	
			CD5 PerCP-Cy5.5	1000	
			CD19 PE-Cy7	500	
			TCR GD PE-Cy7	500	
			CD3 APC	500	
			CD38 APC-H7	500	
3	CELULAS LINFOIDES MADURAS PARA PEQUEÑAS MUESTRAS CELULARES				
	SST (LCR)		CD20 V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			CD8 FITC	2000	
			LAMBDA FITC	1000	
			CD56 PE	2000	
			KAPPA PE	1000	
			CD4 PerCP-Cy5.5	1000	
			CD19 PE-Cy7	500	
			CD3 APC	500	
			CD14 APC	500	
			CD38 APC-H7	500	
4	DISCRASIA DE CELULAS PLASMATICAS				
	PCST	BD ONE FLOW® PCST		Kit x 10 pruebas	
	PCD	BD ONE FLOW® PCD		Kit x 10 pruebas	
	PCD1		CD45 V450	500	
			CD138 V500	500	
			CD38 FITC	1000	

			CD56 PE	2000	
			B2-MICRO PERCP-Cy5.5	1000	
			CD19 PE-Cy7	500	
			KAPPA APC	250	
			LAMBDA APC H-7	500	
	PCD2		CD45 V450	500	
			CD138 V500	500	
			CD38 FITC	1000	
			CD28 PE	2000	
			CD27 PERCP-Cy5.5	1000	
			CD19 PE-Cy7	500	
			CD117 APC	500	
			CD81 APC-H7	500	
5	CLASIFICACIÓN DE PRECURSORES DE CÉLULAS B (LLAB1-LLAB2-LLAB3-LLAB4)				
	BCP		CD20 V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			HLADR FITC	2000	
			CD10 PE	1000	
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	
			CD19 PE-Cy7	500	
			CD3 APC	500	
			CD14 APC	500	
			CD38 APC-H7	500	
	LLA-B 1	LLA B-1 TUBE		Kit x 10 pruebas	
	BCP-ALL 1		CD20 V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			CD81 FITC	2000	
			CD66c PE	2000	
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	
			CD19 PE-Cy7	500	
			CD10 APC	500	
			CD38 APC-H7	500	
	BCP-ALL 2		KAPPA V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			cylgμ FITC	2000	
			CD33 PE	2000	
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	
			CD19 PE-Cy7	500	
			IgM APC	2000	
			CD117 APC	500	
			LAMBDA APC-H7	500	
	BCP-ALL 3		CD9 V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			nuTdT FITC	1000	
			CD13 PE	2000	
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	
			CD19 PE-Cy7	500	
			IgM APC	2000	
			CD38 APC-H7	500	
	BCP-ALL 4		CD21 V450	500	
			CD45 V500-C	500	

			CD15 FITC	2000	
			NG2 PE	250	
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	
			CD19 PE-Cy7	500	
			CD123 APC	500	
			CD81 APC-H7	500	
6	**CLASIFICACIÓN DE CÉLULAS T (LLAT1-LLAT2-LLAT3-LLAT4)**				
	T-ALL 1		CD3 V450	600	
			CD45 V500-C	500	
			nuTdT FITC	1000	
			CD99 PE	2000	
			CD117 PE	1000	
			CD5 PerCP-Cy5.5	1000	
			CD10 PE-Cy7	500	
			CD1a APC	2000	
			CD3 APC-H7	500	
	T-ALL 2		CD3 V450	600	
			CD45 V500-C	500	
			CD2 FITC	2000	
			CD117 PE	1000	
			CD4 PerCP-Cy5.5	1000	
			CD8 PE-Cy7	500	
			CD7 APC	500	
			CD3 APC-H7	500	
	T-ALL 3		CD3 V450	600	
			CD45 V500-C	500	
			TCRγδ FITC	2000	
			TCRαβ PE	2000	
			CD33 PERCP-Cy5.5	1000	
			CD56 PE-Cy7	500	
			HuTCR BTAF1 APC 8A3(BTAF1)	500	
			CD3 APC-H7	500	
	T-ALL 4		CD3 V450	600	
			CD45 V500-C	500	
			CD44 FITC	2000	
			CD13 PE	2000	
			HLA-DR PERCP-Cy5.5	1000	
			CD45RA PE-Cy7	500	
			CD123 APC	500	
			CD3 APC-H7	500	
7	**CLASIFICACIÓN LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA / SINDROMES MIELODISPLASICOS**				
	LMA -1	LMA -1 TUBE		Kit x 10 pruebas	
	AML/MDS 1		HLA-DR V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			CD16 FITC	1000	
			CD13 PE	2000	
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	
			CD117 PE-Cy7	500	
			CD11b APC	500	
			CD10 APC-H7	500	

	LMA -2	LMA -2 TUBE		Kit x 10 pruebas	
	AML/MDS 2		HLA-DR V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			CD35 FITC 100	2000	
			CD36 FITC	1000	
			CD64 PE	1000	
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	
			CD117 PE-Cy7	500	
			IREM2 APC	500	
			CD14 APC-H7	500	
	LMA -3	LMA -3 TUBE		Kit x 10 pruebas	
	AML/MDS 3		HLA-DR V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			CD36 FITC	1000	
			CD15 FITC	2000	
			CD105 PE	500	
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	
			CD117 PE-Cy7	500	
			CD33 APC	500	
			CD71 APC-H7	500	
	LMA -4	LMA -4 TUBE		Kit x 10 pruebas	
	AML/MDS 4		HLA-DR V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			nuTdT FITC	1000	
			CD56 PE	2000	
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	
			CD117 PE-Cy7	500	
			CD7 APC	500	
			CD19 APC-H7	500	
	AML/MDS 5		HLA-DR V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			CD15 FITC	2000	
			NG2 PE	250	
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	
			CD117 PE-Cy7	500	
			CD22 APC	500	
			CD38 APC-H7	500	
	AML/MDS 6		HLA-DR V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			CD42a FITC	2000	
			CD61 FITC	2000	
			CD 203c PE	250	
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	
			CD117 PE-Cy7	500	
			CD123 APC	500	
			CD4 APC-H7	500	
	AML/MDS 7		HLA-DR V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			CD41a FITC	1000	
			CD25 PE	1000	
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	
			CD117 PE-Cy7	500	
			CD42b APC	2000	

			CD9 APC-H7	500	
8	ENFERMEDADES LINFOPROLIFERATIVAS CRONICAS DE CELULAS B				
	B-CLPD 1	BD ONE FLOW® BCLPD-1		Kit x 20 pruebas	
	B-CLPD 1		CD20 V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			CD23 FITC	1000	
			CD10 PE	1000	
			CD79b PERCP-Cy5.5	1000	
			CD 5 PERCP CY 5.5	1000	
			CD19 PE-Cy7	500	
			CD200 APC	500	
			CD43 APC-H7	500	
	B-CLPD 2		CD20 V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			CD103 FITC	1000	
			LAIR -1 PE	2000	
			CD11c PERCP-Cy5.5	1000	
			CD 5 PERCP CY 5.5	1000	
			CD19 PE-Cy7	500	
			IgM APC	2000	
			CD81 APC-H7	500	
9	ENFERMEDADES LINFOPROLIFERATIVAS CRONICAS DE CELULAS T				
	T-CLPD 1		CD4 V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			CD7 FITC	2000	
			CD26 PE	1000	
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	
			CD2 PE-CY7	500	
			CD28 APC	2000	
			CD8 APC-H7	500	
	T-CLPD 2		CD4 V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			CD27 FITC	1000	
			CD197 (CCR7) PE	2000	
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	
			CD45RO PE-CY7	500	
			CD45RA APC	2000	
			CD8 APC-H7	500	
	T-CLPD 3		CD4 V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			CD5 FITC	2000	
			CD25 PE	1000	
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	
			HLADR PE-CY7	500	
			CD8 APC-H7	500	
10	ENFERMEDADES LINFOPROLIFERATIVAS CRONICAS DE CELULAS NK				

	NK-CLPD 1		CD2 V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			CD7 FITC	2000	
			CD26 PE	1000	
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	
			CD56 PE-Cy7	500	
			CD5 APC	500	
			CD19 APC-H7	500	
	NK-CLPD 2		CD16 V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			CD57 FITC	2000	
			CD25 PE	1000	
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	
			CD56 PE-Cy7	500	
			CD11c APC	500	
			CD19 APC-H7	500	
	NK-CLPD 3		HLA-DR V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			cyPERFORIN FITC	2000	
			GRANZYME PE	500	
			CD3 PERCP-CY5.5	1000	
			CD56 PE-Cy7	500	
			CD94 APC	2000	
			CD19 APC-H7	500	
11	**ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL LLAB**				
	EMR -BCP 1		CD20 V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			CD9 FITC	1000	
			CD66c PE	2000	
			CD123 PE	1000	
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	
			CD19 PE-Cy7	500	
			CD10 APC	500	
			CD38 APC-H7	500	
	EMR -BCP 2		CD20 V450	500	
			CD45 V500-C	500	
			CD81 FITC	2000	
			CD73 PE	2000	
			CD304 PE	2000	
			CD34 PerCP-Cy5.5	1000	
			CD19 PE-Cy7	500	
			CD10 APC	500	
			CD38 APC-H7	500	
12	**ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL MIELOMA MULTIPLE(MM1-MM2)**				
	EMR-MM 1		CD138 BV421	250	
			CD27 BV510	500	
			CD38 FITC	2000	
			CD56 PE	1000	
			CD45 PerCP-Cy5.5	500	
			CD19 PE-Cy7	1000	
			CD117 APC	500	
			CD81 APC-H7	500	
	EMR-MM 2		CD138 BV421	250	
			CD27 BV510	500	

			CD38 FITC	2000	
			CD56 PE	1000	
			CD45 PerCP-Cy5.5	500	
			CD19 PE-Cy7	1000	
			KAPPA APC	250	
			LAMBDA APC-H7	500	
13	**POBLACIONES LINFOCITARIAS (T,B,NK)**				
			Multitest CD3/CD4/CD8/CD45	1000	
			Multitest CD3/CD16-56/CD19/CD45	1000	
B. INSUMOS					
14	TUBOS DE RECUENTO ABSOLUTO PARA LEUCOCITOS TRUCOUNT IVD		CAJA X 50 UNIDADES		

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTOS INCLUIDOS: $_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTELEGAL
NO CC.
NOMBRE DEL PROPONENTE
NO NIT.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores ESE HUS Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO_____- OBJETO – [_____(INSERTAR INFORMACIÓN]

El (los) suscrito (s) ....., (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio)_____ representado (s) por_____en calidad de_____domiciliado (s) en....., identificados con_____, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

_____

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No._____, con el objeto de:_.
2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de__el día__del mes de_de 201_.

_____

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente Nombre C.C No

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO 4.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:__, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No._, expedida en___, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. _ Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior declaro y aseguro no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide__a los__(_), días del mes de
___, del año 201___, para efectos del proceso N°_, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar..

El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT O C.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL: